

7º MARCHA BTT

“MEMORIAL JESUS NEGRO DE PAZ”



Marcha manifestación BTT a favor del respeto al ciclista. No más muertes de ciclistas. ¡BASTA YA!

14 de Abril 2024 URUEÑA (Valladolid)

Organiza: El ayuntamiento de Uruña y la Asociación de Amigos de Jesús Negro de Paz

SALIDA (de las tres distancias): Calle Cubo Nuevo Nº s/n a las 9:30 Lectura de manifiesto. Salida 9,45 HORAS

LLEGADA: Calle Cubo Nuevo Nº s/n

DISTANCIAS:

Ruta corta 20 km Aprox. 160m de desnivel

(Distancia para toda iniciación, acompañantes sin experiencia desde 12 años dificultad fácil)

NOTA: Todos los menores de 18 años **PARA PODER PARTICIPAR** tendrán que estar acompañados por uno de sus padres o tutores legales si no, **NO podrán participar**

Ruta Media 54 KM Aprox. 500m de desnivel podrán participar desde los 16 años

Ruta Larga 80 KM Aprox. 800m de desnivel podrán participar desde los 16 años

NOTA: Los menores de 18 años tendrán que llevar a la recogida del dorsal autorización de sus tutores legales.

PRECIO:

TODAS LAS DISTANCIAS 20KM, 54KM Y 80 KM: 11€

DORSAL “0” a partir de 5 euros.

CAMISETA 7€

PAELLA + BEBIDA 6€

NOTA: (Los beneficios recaudados serán donados para la lucha contra el cáncer. Se dispondrán las cuentas a disposición de todos aquellos que lo soliciten).

7º MARCHA BTT

“MEMORIAL JESUS NEGRO DE PAZ”

INSCRIPCIONES:

- www.runvasport.es

Todos los participantes recibirán en la entrega del dorsal, bolsa de corredor con camiseta y todos los obsequios conseguidos por la organización.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: hasta el 11 de abril a las 15:00h o hasta agotar dorsales.

LIMITE 1000 PARTICIPANTES

Si no se llegara al límite de inscritos se realizaran inscripciones el día de la prueba de 8:15h a 9:00h hasta agotar dorsales. El precio de inscripción fuera de plazo será de **15€** sin opción a bolsa de corredor.

EL DÍA DE LA PRUEBA NO SE REALIZARAN CAMBIOS DE NI DE TITULAR NI DE DISTANCIA

Los que participan con bicicleta eléctrica, ebaik, gravel, etc deberán ponerlo en la inscripción y tendrán tiempos independientes.

RECOGIDA DE DORSAL: Calle Molino s/n de 8:00h hasta 9:00h

SERVICIOS DEL CORREDOR

- **REGALO.** CAMISETA TECNICA Reivindicativa diseño exclusivo (se garantiza la talla de la camiseta hasta el 1 de abril a las 23:59h), y todos los obsequios que consiga la organización a través de los patrocinadores.
- **BOTELLA DE AGUA**
- **FRUTA.**
- **BEBIDA**
- **AVITUALLAMIENTO FINAL**

(Almuerzo preparados por los Ayuntamientos de Urueña, Villadefrades, La Espina, Villabragima, los colaboradores y la organización)

El cierre de cronometraje será a las 15:00h

Habrà tiempos finales. Una vez realizado el cierre del cronometraje no hay posibilidad de reclamación de ningún tipo aunque no afecte a los finales finales

7º MARCHA BTT

“MEMORIAL JESUS NEGRO DE PAZ”

Artículo 1. Descripción

La VI Marcha BTT Memorial Jesús Negro de Paz es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del *Reglamento de Ciclo turismo* (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, **excluyendo la competición**).

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo II del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 339/1990*, de 2 de marzo.

Artículo 3. Plazos inscripción

Las inscripciones están limitadas a 1000 participantes.

Artículo 4. Seguros

Todos los participantes estarán amparados por un seguro de Responsabilidad Civil así como otro de accidentes.

Artículo 5. Inscripciones

Se realizarán cambios de distancia y de titular hasta el 1 de abril a las 23:59h, después de esa fecha las inscripciones se consideran en firme y no se realizaran ningún cambio.

La organización se compromete a devolver, previa solicitud por escrito por parte del participante, el importe de la inscripción menos los gastos de gestión bancaria hasta el 1 de ABRIL, siempre que sea por causa mayor y aportando documentación que lo justifique.

En caso de que la marcha se suspenda o se aplaze por causas de fuerza mayor, quien solicite la devolución de la inscripción asumirá los gastos de gestión bancaria.

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento. Quedará descalificado todo participante que lo incumpla o no complete la totalidad del recorrido.

La recogida del dorsal y la participación en la prueba implica el conocimiento y total aceptación de este reglamento, así como el reconocimiento del arbitraje de la organización en cualquier situación no prevista en el mismo.

El hecho de inscribir se en esta prueba supone LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO y DECLARA que se encuentra en perfecto estado de salud para la realización de este tipo de prueba, Y LA RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS CONTRA LA ORGANIZACIÓN, derivados de los daños que se puedan ocasionar en el transcurso de dicha prueba.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona.

En el momento de recoger el dorsal y el material, a los participantes se les podrá solicitar el DNI o cualquier otro documento acreditativo. El Dorsal solo se entregará al participante inscrito.

Cada participante llevará sobre su bicicleta y en un lugar bien visible, el dorsal que se le entregará antes de comenzar la prueba.

Artículo 6. Obligaciones participantes

Es obligatorio el uso del casco así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.

Si algún corredor decidiera retirarse durante la prueba, lo deberá comunicar a algún miembro de la organización, haciendo entrega del dorsal para conocimiento de la misma. Además eximirá a la organización de cualquier responsabilidad o riesgo.

Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las indicaciones de la Organización.

Se descalificará Y QUEDARÁ VETADO PARA FUTURAS MARCHAS a todo PARTICIPANTE que arroje cualquier tipo de desperdicio al suelo, corra sin el dorsal visible, corra con el dorsal de otro corredor, no se atenga al presente Reglamento o modifique, deteriore, o manipule el dorsal, o suplante la identidad de otro corredor.

Artículo 7. Derechos participantes

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de servicio médico, ambulancia, así como los medios de socorro. La inscripción da derecho a bolsa de corredor, dorsal, existirá coche escoba, servicio para el lavado de bicicletas, avituallamientos sólidos y líquidos, aperitivo final que tendrá lugar en la zona del monolito, sorteo de Regalos.

7º MARCHA BTT

“MEMORIAL JESUS NEGRO DE PAZ”

Artículo 8. Seguridad Vial organización

La Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, y el personal de la organización, velarán por la seguridad de la marcha.

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo II del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 339/1990*, de 2 de marzo.

Artículo 9. Seguridad Vial participante

Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y se cruzarán algunas carreteras.

Artículo 10. Exoneraciones organización

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante por negligencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 11. Modificaciones Marcha BTT

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, o bien la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo aconsejan o por causa de fuerza mayor

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario, comunicándolo a los inscritos. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor. En caso de que la marcha se suspenda o se aplaze por causas de fuerza mayor, quien solicite la devolución de la inscripción asumirá los gastos de gestión bancaria.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la organización basándose en los criterios de la misma

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

Artículo 12. Protección de Datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. El participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

Artículo 13. Derechos de imagen

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.